

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	29380
FECHA	25/10/2024

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE RICARDO MOISEIS FLORES ARECHIGA

II.3,-ORIGEN México

Jalisco

II.2.-CARGO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II.4.-RFC

FOAR8808235R4

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

E00

III.1,-DESTINO		III.2PERIODO		III.3NÚMERO DE DÍAS			III.4CUO	ТА	III.5IMPORTE	
	ONAL (CD-ESTADO) RNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 H	IRS. DIVISA		MENOS DE 24 HF	RS. AUTO PAQUETE	
Ayutla	Jalisco	17/10/2024	17/10/2024	0	1	MXN	650.00	325.00	100%	325.00
		TOTAL DÍAS:		0	1			EUROS		0.00
								DOLARES		0.00
								PESOS		325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

VISITA DE VERIFICACIÓN AL PREDIO DENOMINADO LOS AMOLES, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA, ESTADO DE JALISCO

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO

Lorena Minerva Barillas Arriaga Encargada de la oficina de

Representación de Protección Ambiental en el estado de dalisco Lorena Minerva Barillas Arriaga

Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco RICARDO MOISEIS FLORES ARECHIGA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Delegación Jalisco

Subdelegación de Auditoría Ambiental

Ricardo Moises Flores Arechiga

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

226/2024

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

177/2024

Guadalajara, Jalisco

17-oct-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

17 de

octubre al 17 octubre

2024

para realizar la siguiente actividad:

Visita de verificación al predio denominado Los Amoles, en el municipio de Ayutla, estado de Jalisco.

En el Vehículo de placas:

0 Marca

NISSAN

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º , 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1°, 2° fracción I y III, 4° fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

Encargada de Despacho

Biól, Lorena Minerva Barillas Arriaga

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultopec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

Nombre dei comisionado:		Ricardo Moises Flores Arechiga										
Área:	Recursos Naturales											
Número Oficio	R.N. 226/2024											
Lugar de la comisión	2	Ayutla										
Periodo de la comisio	ón:	Del	17	de	octubre	al	17	octubre	del	2024		
Objetivo de la Comisión	Visita de verificaci	ón al pre	edio (denon	ninado Los An	noles, e	en el mu	ınicipio de Ay	utla, esta	do de Jalisco.		
Sintesis	Se realizan los ro Ayutla, Jalisco, pa				to a lo ordena							
Conclusion	En atención al oficio No. CGUZ-EIL-BX-C6-1352/2024 de fecha 07 de octubre de 2024, y CGUZ-EIL-BX-C6-1352/2024 de fecha 09 de octubre de 204, se procede a dar cumplimiento a lo señalado en los mismos, realizando las diligencias correspondientes, para posteriormente realizar los dictamenes periciales solicitados.											
Resultados Obtenidos	En atención al oficio 1352/2024 de fecha realizando las dili	09 de o	ctub	re de	204, se proce	de a da posteri	r cumpl	imiento a lo :	señalado	en los mismos,		
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental.											
The	ATENTAMEN Ricardo Moises Flore		2 2	5			Biál	Vo. Bo.	a Barilles	Arriaga		
	Micardo Midises Pidre	.s Al conf	ьи —			l	DIOI: I		137	Viago		

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados, manifiesto tener conocimiento de